



RESOLUCIÓN No. 1975 30 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se confirman los deportistas, entrenadores, delegado, jefe de la delegación y personal médico que formarán parte de la Selección Colombia que asistirá y participará oficialmente en el Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Juvenil y Mayores 2022”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos internacionales.

Que, del 12 al 17 de septiembre de 2022, se estará desarrollando el **“Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Juvenil y Mayores 2022”**, a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia.

Que, en reunión de Comisión Técnica Nacional, del día 18 de febrero de 2022, se determinó bajo acta los procedimientos para definir el procedimiento de clasificación de los deportistas al evento mundialista.

Que, en reunión de Comité Ejecutivo del día 21 de febrero de 2022, se determinó aprobar los procedimientos técnicos recomendados por la Comisión Técnica Nacional y se aprueban bajo acta los criterios de selección al campeonato mundial.

Que, se hizo necesario reglamentar mediante Resolución número 1924 de 22 de febrero de 2022 el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al Campeonato Mundial Juvenil y Mayores de Natación con Aletas en Aguas Abiertas CMAS-Viverone-Italia 2022”.

Que, en reunión realizada el día 02 de julio de 2022 con los presidentes de las Ligas y los entrenadores de cada uno de los departamentos clasificados, se presentó la propuesta por parte de la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas de acuerdo a la resolución número 1924 de 22 de febrero de 2022 y se determinaron de común acuerdo las pruebas



RESOLUCIÓN No. 1975 30 de agosto de 2022

de los deportistas que clasificaron al **"Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Juvenil y Mayores 2022 - Viverone - Italia 2022"**.

Que, FEDECAS por solicitud del entrenador oficial del evento mundialista y la comisión técnica nacional, se realizará una concentración previa al **"Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Juvenil y Mayores 2022"** del 10 al 12 de septiembre de 2022 en la ciudad de Viverone-Italia, (según disponibilidad de tiquetes aéreos internacionales puede ser modificada la fecha de salida Colombia - Italia).

Todo deportista que realiza el pago de la licencia CMAS y queda inscrito en el **"Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Juvenil y Mayores 2022"**, asume la responsabilidad económica de los derechos de participación ante la organización del evento y a sus políticas de devolución del dinero en caso de no participación en el mismo.

Que, según la programación del evento mundial y en concordancia con el calendario técnico propuesto por la comisión técnica Nacional y el entrenador Nacional titular, se decide confirmar el siguiente calendario en lo que respecta a itinerario de viaje al evento mundialista así:

ITINERARIO		
EVENTO	FECHA	OBSERVACIÓN
SALIDA COLOMBIA - ITALIA	9 SEPTIEMBRE DE 2022	(Según disponibilidad de tiquetes aéreos internacionales puede ser modificada)
CONCENTRACIÓN PREVIA AL EVENTO	10 - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
CAMPEONATO MUNDIAL	12 - 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
REGRESO ITALIA - COLOMBIA	17 DE SEPTIEMBRE DE 2022	

RESUELVE:

Artículo Primero: Confirmar como deportistas integrantes de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participarán en el **"Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Juvenil y Mayores 2022"**, a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia del 12 al 17 de septiembre de 2022 a:



**RESOLUCIÓN No. 1975
30 de agosto de 2022**

CATEGORIA JUVENIL - DAMAS			
LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
BOGOTÁ	VALENTINA BOTERO OSPINA	1054859873	AQ614997
RISARALDA	MARIANA BLANDON MONTOYA	1054860210	AX110997
	MELISSA TOBON GUZMAN	1126593876	AR091033
VALLE	MARIA ALEJANDRA LOPEZ VELEZ	1111544397	AX953394
	ANA MARÍA RAMIREZ HURTADO	1107839794	AU541784
	VALENTINA SOTO DELGADO	1112151604	AZ481411

CATEGORIA MAYORES - DAMAS			
LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
BOGOTÁ	LAURA VALENTINA SAAVEDRA PEREZ	1001044917	AX128447
	ESTEFANIA SANCHEZ ROBAYO	1007438231	AX961632
CALDAS	JOHANNA ANDREA ALEGRIA ORTEGA	1017124748	AQ662747
	MARÍA CLARA LOPERA OROZCO	1152224752	AU449104
	NATALIA SÁNCHEZ GRAJALES	1002591201	AZ487186
VALLE	MERCEDES RUIZ MALAMBO	1006071459	AW940444
	CINDY JULIETH MEJIA BRAVO	1143842965	AO797398



RESOLUCIÓN No. 1975 30 de agosto de 2022

CATEGORIA JUVENIL - VARONES			
LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
BOGOTÁ	NEIL FARID BETANCUR GUACHETA	1014478735	AP033597
	ANDRES FELIPE GUZMAN CAMARGO	1029143912	AS478669
RISARALDA	SANTIAGO GOMEZ ALVAREZ	1014864894	AZ389837
VALLE	ENMANUEL ARANGO GONZALEZ	1105364930	AQ315245
	JUAN DAVID VIVAS IDARRAGA	1107843626	AV559490
	JUAN ANDRÉS VELASCO CAMPO	1061697159	AX156111

CATEGORIA MAYORES - VARONES			
LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
ANTIOQUIA	JUAN JOSE RAMIREZ VILLA	1193369529	AV558538
	ALEJANDRO HURTADO SÁNCHEZ	1037667511	AV544436
BOGOTÁ	ALEXANDER JIMENEZ RAMIREZ	1123630890	AO785327
	SAMUEL ROA CARDENAS	1011320811	AX155138
VALLE	JUAN FERNANDO OCAMPO LOZADA	1112480537	AO549665
	ANDRES CAMILO HERNANDEZ MILLAN	1018493622	AQ837947
	JUAN SEBASTIAN GIRALDO CESPEDES	1109540138	AY007808
	JESUS ANDRÉS CASTRILLON VELEZ	1002776583	AZ522841
	JUAN SEBASTIAN GOMEZ CASANOVA	1015483737	AU544650



RESOLUCIÓN No. 1975 30 de agosto de 2022

Artículo Segundo: Confirmar como Entrenador Nacional titular de la Selección Colombia MAYORES de Natación con Aletas que participará en el "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Juvenil y Mayores 2022**", a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia del 12 al 17 de septiembre de 2022 a:

ENTRENADOR TITULAR MAYORES		
NOMBRE	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
JAIRO FRANCISCO MENDEZ DAZA	79212354	AQ124669

- Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte para la modalidad de Actividades Subacuáticas.

Confirmar como Entrenador Nacional Titular de la Selección Colombia JUVENIL de Natación con Aletas que participará en el "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Juvenil y Mayores 2022**", a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia del 12 al 17 de septiembre de 2022 a:

ENTRENADOR TITULAR JUVENIL		
NOMBRE	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
AYMER ARBOLEDA VIVAS	10489953	AR056174

- Entrenador activo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas (LIVAS).

Artículo Tercero: Confirmar como Delegado Oficial de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participará en el "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Juvenil y Mayores 2022**", a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia del 12 al 17 de septiembre de 2022 a:

DELEGADO OFICIAL		
NOMBRE	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
ALVARO HUGO POLO LOZADA	16838371	AY736660

- Vicepresidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).



RESOLUCIÓN No. 1975 30 de agosto de 2022

Confirmar como Jefe de la Delegación de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participará en el "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Juvenil y Mayores 2022**", a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia del 12 al 17 de septiembre de 2022 a:

JEFE DE LA DELEGACIÓN		
NOMBRE	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
WILLIAM ORLANDO PEÑA	79501220	AQ681233

- Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

Artículo Cuarto: Confirmar al Médico y a la Fisioterapeuta de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participará en el "**Campeonato Mundial CMAS de Natación con Aletas en Aguas Abiertas Juvenil y Mayores 2022**", a realizarse en la ciudad de Viverone – Italia del 12 al 17 de septiembre de 2022 a:

MÉDICO	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
JAVIER ARMANDO VELASQUEZ MENDOZA	80065146	AO510499

FISIOTERAPEUTA	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
JENNY CAROLINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	1072648146	AZ546022

DISPOSICIONES GENERALES

- La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación, realizarán durante todo el proceso hasta el Campeonato Mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados, el cual debe constar de una asistencia a los entrenamientos de natación con aletas para la modalidad de aguas abiertas, no menor al 97%, firmada por el entrenador, metodólogo y presidente de la Liga de cada uno de los deportistas clasificados.
- Si la Federación aprueba fogeos, controles y chequeos de los deportistas de la Selección Colombia, deberán asistir obligatoriamente. La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de



RESOLUCIÓN No. 1975 30 de agosto de 2022

Administración de la Federación verificarán el rendimiento de los deportistas en cada una de las pruebas clasificadas, durante los periodos de entrenamiento y podrá retirar por bajo rendimiento o indisciplina a los deportistas que no cumplan los requerimientos técnicos o de convivencia estipulados para el evento.

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución No.1969 del 11 de agosto de 2022, se dio cumplimiento por parte de las diferentes ligas enviando el documento de valoración médica de todos los deportistas designados en la fecha solicitada.

Si después de certificado por el médico, el deportista llega a la concentración lesionado y no puede participar por esta condición, deberá responder por la devolución del valor correspondiente al tiquete y demás gastos en que se incurra.

- En el caso de que el país donde se desarrollará el campeonato mundial exija Prueba PCR o Antígenos previo a la salida del mismo para viajar de regreso al nuestro, cada deportista debe asumir el costo requerido para la toma de su prueba.
- Todos los integrantes de la delegación deben tener seguro internacional el cual es de carácter obligatorio. Sobre este seguro se dio la información pertinente en reuniones programadas por la Federación y realizadas los días 18 y 29 de agosto de 2022 bajo medio tecnológico vía ZOOM.
- Para ser incluidos en la inscripción oficial al evento en sus respectivas pruebas, los deportistas cumplieron con tener vigente la ficha FEDECAS y la licencia CMAS de acuerdo con la resolución No. 1917 del 19 de enero de 2022 para la inscripción definitiva del Campeonato Mundial.
- Para ser incluidos en la inscripción oficial al evento, los entrenadores de la Selección Colombia, estos deberán tener el aval de su respectiva liga y la ficha FEDECAS.
- Para efectos del campeonato mundial de natación con aletas en cuestión, se tendrá en cuenta la resolución No. 1489 de 11 de abril de 2016 para el tema de los apoyos económicos. – Artículo Tercero.
- No hubo renuncia a la selección de ningún deportista. No se tendrán deportistas suplentes en ninguna de las pruebas o modalidades, se hará redistribución de pruebas con los deportistas que ya hayan quedado seleccionados.



RESOLUCIÓN No. 1975 30 de agosto de 2022

- Todos los deportistas pertenecientes a selecciones Colombia se deben regir por los acuerdos de Patrocinio firmados entre FEDECAS y la empresa/marca patrocinadora incluyendo todas las obligaciones y cláusulas de confidencialidad suscritas en dicho acuerdo. En caso que el deportista/equipo tenga un(os) acuerdo(s) de Patrocinio firmado(s) de manera particular, tendrá prioridad mientras esté actuando bajo el marco federativo los acuerdos de patrocinio firmado por la Federación a menos que se llegue a un común acuerdo entre las partes.
- Las ligas, clubes, entrenadores y deportistas al momento de inscribirse a un campeonato oficial donde participe la Federación, se comprometen a cumplir cada una de las normas FEDECAS y reglamentaciones establecidas en la presente Resolución, además de los Estatutos, Código Disciplinario y demás reglamentaciones vigentes a la fecha, además de las normas y controles establecidos por WADA 2022 en lo que respecta a control del dopaje a deportistas, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal administrativo.

Cualquier situación que se presente y que no esté reglamentada o no tenga la suficiente claridad, el Órgano de Administración de la Federación, tomará una decisión final y la comunicará mediante Resolución.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario